

2

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS D.S. 14 (V. Y U.) DE 2007, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, BARRIO MARTA COLVIN, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2009. (RESOLUCION EXENTA N°2129 DE 27.03.09 DE SERVIU METROPOLITANO)

2586
DECRETO EXENTO

RECOLETA,

22 JUL 2009

VISTOS:

1. El Convenio celebrado entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que el municipio se compromete a implementar y desarrollar las siguientes obras por un total de \$151.706.894.- (ciento cincuenta y un millones setecientos seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos), en el Barrio Marta Colvin, de la comuna de Recoleta, de acuerdo con el siguiente desglose:

"Pavimentación peatonal y áreas verdes"	\$79.169.880.-
"Implementación mobiliario urbano"	\$19.867.318.-
"Zona juegos infantiles"	\$22.977.377.-
"Mejoramiento red interior alcantarillado"	\$12.495.000.-
"Renovación de luminarias públicas"	\$17.197.319.-

2.- El Ord. N°1775 de fecha 17 de abril de 2009, del Director del Serviu Metropolitano (S);

3.- El Ord. N°502 de fecha 05 de febrero de 2009, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director Serviu Metropolitano (S);

4.- El Ord. N°843, de fecha 27 de febrero de 2009, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director del Serviu Metropolitano (S);

5.- La Resolución Exenta N°2129 de fecha 27 de marzo de 2009, de Serviu Metropolitano que aprueba el Convenio citado en el N°1 de los vistos

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** El Convenio celebrado entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que el municipio se compromete a implementar y desarrollar las siguientes obras por un total de \$151.706.894.- (ciento cincuenta y un millones setecientos seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos), en el Barrio Marta Colvin, de la comuna de Recoleta, de acuerdo con el siguiente desglose:

"Pavimentación peatonal y áreas verdes"	\$79.169.880.-
"Implementación mobiliario urbano"	\$19.867.318.-
"Zona juegos infantiles"	\$22.977.377.-
"Mejoramiento red interior alcantarillado"	\$12.495.000.-
"Renovación de luminarias públicas"	\$17.197.319.-

2.- **EL PLAZO** de vigencia del convenio será el necesario para la "Ejecución del Contrato de Barrio", que corresponde a la Fase II y que contempla la materialización del Plan de Gestión Física de los proyectos contenidos en el contrato de barrio.

3.- **INGRESENSE** los fondos bajo el Item N°214.05.01.027 e **IMPUTENSE** los gastos al Item N°114.05.01.027 "Quiero Mi Barrio-Marta Colvin" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/GMP/SRH